



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 142

QUE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2017; PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD PARA EL R.E.P.” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO.

Asunción, 6 de setiembre de 2017.

**VISTO:** La Nota N° 747/2017 de fecha 05 de setiembre de 2017, elevada por el Director del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

**CONSIDERANDO: Que,** en la mencionada nota solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de la **Licitación Pública Nacional N° 14/2017; “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD PARA EL R.E.P.”**, con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017.

**Que,** en los Artículos 16° Inciso a) y 20° de la Ley 2.051/03, “**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**”, en concordancia con los Artículos 33° y 34° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta el supra citado cuerpo legal, establecen el marco regulatorio, y

**POR TANTO:** En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas,

**EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES**

**RESUELVE:**

- 1°. Autorizar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE**, a realizar el llamado para la **Licitación Pública Nacional N° 14/2017; “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD PARA EL R.E.P.”**, con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017.
- 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la **Licitación Pública Nacional N° 14/2017; PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD PARA EL R.E.P.”**, y en caso de ser declarado Desierto el primer Llamado, se autoriza a reutilizar el presente PBC.
- 3°. La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe adoptará los procedimientos pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley 2.051/03 y el Decreto Reglamentario.
- 4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.



**ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO**  
Comandante de las Fuerzas Militares